

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

5118 *Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil, convocado por Resolución de 22 de enero de 2019.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil, convocado por Resolución de 22 de enero de 2019 («BOE» de 2 de febrero) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), y en el apartado Decimoquinto.1 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («BOE» del 22),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>, en la página web del Ministerio de Fomento <http://www.fomento.gob.es> y en el Portal Funciona.

Tercero.

Los opositores omitidos por no figurar en las listas publicadas y los excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión o exclusión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, o no subsanen el motivo de exclusión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo citado, si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 8 de mayo de 2019, a las 10.00 horas, en el Edificio CETA (entrada por c/ Juna Valera, s/n) del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, c/ Alfonso XII, 3, 28071 Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el Documento de Identidad o Pasaporte e ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Fomento en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha en que la relación provisional de admitidos y excluidos adquiere carácter definitivo automáticamente, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de marzo de 2019.–El Subsecretario de Fomento, Jesús Manuel Gómez García.

ANEXO

Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil

Relación provisional de aspirantes excluidos del proceso selectivo

Promoción interna

Ninguno.

Acceso libre

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
***7824**	CABAÑAS.	VELASCO.	GOTZON.	E
***6052**	CRESPO.	GONZÁLEZ-TÁNAGO.	INMACULADA.	D
***3992**	DEULOFEU.	VILLA.	CARLOS MIGUEL.	B
***2493**	GÓMEZ.	RODRÍGUEZ.	MARÍA LETICIA.	I
***1185**	MARTIN.	MARTIN.	IGNACIO.	D y F
***5741**	PAMART.	CANO.	ANYA.	B
***4639**	ROIG.	SORIA.	MARÍA DEL MAR.	E
***5716**	SALAS.	MARICHAL.	ELENA.	B
***4924**	SOSA.	DEL ROSARIO.	JAVIER.	B
***8265**	VERA.	ASENSIO.	ALFONSO DE.	D

Causas de exclusión:

- A. Instancia sin firmar.
- B. No tiene la titulación exigida o no se puede verificar este requisito.
- C. Posee rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional y no ha abonado la tasa.

- D. No se puede verificar el cumplimiento de los requisitos para la exención o el pago reducido de la tasa.
- E. No haber abonado la tasa.
- F. No consiente la verificación de datos ni aporta DNI y título académico.
- G. No aportar la documentación a que hace referencia el apartado Décimo, 1.2 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.
- H. Modelo 790 incorrecto.
- I. No cumplir los requisitos para poder acceder por el turno de promoción interna.